

La Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza en coordinación con las Delegaciones Federales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en Coahuila y la Región Lagunera.

## CONVOCAN

A Empresas de Servicios Profesionales (ESP) y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), a participar como Agencias de Desarrollo Rural SAGARPA (ADRS), para prestar el servicio de **“Implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional; así como la promoción, diseño, ejecución y acompañamiento de proyectos productivos”**, pertenecientes a familias en condición de pobreza con carencia por acceso a la alimentación, en las localidades rurales de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH) y de alta y muy alta marginación; en el marco del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), y con el acompañamiento técnico-metodológico de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

### Bajo los siguientes Términos de Referencia:

#### I. PERFIL Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

**Cuadro técnico base.** Equipo multidisciplinario integrado por al menos seis profesionales, entre ellos un Coordinador de la ADRS. Adicionalmente se deberá contar con un analista de información.

Los perfiles que deberán formar parte del equipo son:

- 1) Coordinación, con experiencia en el medio rural, extensionismo y manejo de personal.
- 2) Nutrición humana o áreas afines.
- 3) Producción agrícola, con énfasis en agricultura familiar.
- 4) Producción agrícola, con énfasis en manejo del suelo y aprovechamiento de recursos hídricos.
- 5) Producción animal, con énfasis en producción a pequeña escala.
- 6) Agronegocios, con énfasis en acceso a mercados locales.
- 7) Analista, con experiencia en manejo de sistemas de información.

**Experiencia profesional y disponibilidad de tiempo.** Los miembros del equipo deberán contar con experiencia mínima de un año de trabajo en el sector rural, realizando actividades de planeación participativa comunitaria, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos a escalas local y regional, así como disponer de tiempo completo para la realización de las actividades que les sean encomendadas.

**Constitución legal.** Contar con acta constitutiva y/o protocolización vigente con fecha no menor a seis meses antes de la publicación de esta convocatoria; registros de ley, objeto social que corresponda con el interés de los servicios que se prestarán. Los socios activos no podrán ser

*E*

*1*

servidores públicos o parientes directos de funcionarios relacionados con la operación del PESA a nivel federal, estatal o municipal.

**Situación Financiera.** Presentar el último balance general y estado de resultados, constancia de no adeudo fiscal ante el SAT y estados de cuenta bancarios de los tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria.

**Instalaciones y equipo.** Acreditar que cuenta con oficinas ubicadas en la entidad federativa, con la infraestructura y el equipo necesario para el desarrollo de sus servicios (vehículos, mobiliario y computadoras con acceso a internet).

**Carta compromiso.** Las Empresas de Servicios Profesionales (ESP) y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) participantes deberán manifestar por escrito su disposición a aplicar la metodología PESA, y a ser capacitadas y evaluadas como ADRS.

**Desarrollo de capacidades.** Durante la vigencia de su contrato como ADRS, se compromete a fortalecer sus capacidades en:

- 1) Comprensión de las necesidades y condiciones de la población rural en situación de pobreza.
- 2) Diagnóstico, análisis y entendimiento de la dinámica de las Unidades de Producción Familiar (UPF) con enfoque de sistemas alimentarios sostenibles.
- 3) Promoción humana y social.
- 4) Implementación del Proceso Educativo en materia nutricional, financiera, agricultura sostenible, asociatividad y promoción comunitaria.
- 5) El diseño de estrategias e implementación de planes y proyectos para la producción de alimentos y generación de ingresos.

## II. SERVICIOS A CONTRATARSE

### Descripción de los servicios a contratarse:

El servicio deberá desarrollarse en hasta 25 localidades elegibles de acuerdo a las reglas de operación 2016, con una cobertura promedio de al menos 20 Unidades de Producción Familiar por localidad, considerando los siguientes procesos:

- Difusión de los servicios PESA en los municipios de la región y comunidades. Incluye la presentación de resultados y rendición de cuentas durante y al final de los servicios, utilizando los foros y medios de comunicación disponibles y las ferias SAN (Seguridad Alimentaria y Nutricional).
- Promoción humana y social, para motivar a la gente de las comunidades de atención para que se comprometan en su propio proceso de cambio y participen activamente en las actividades orientadas al logro de su Seguridad Alimentaria y Nutricional.



- Implementación del Proceso Educativo: nutrición, finanzas, agricultura sostenible y asociatividad; así como la formación de promotores comunitarios.
- Elaboración de los procesos y productos de planeación que establece la metodología PESA.
- Integración de expedientes de proyectos, acompañamiento en la gestión, capacitación y asesoría en la implementación de las acciones y proyectos.
- Seguimiento y evaluación participativa de acciones, proyectos y resultados en las comunidades de atención.
- Presentación de informes y registro de información en el Sistema de Información del PESA.

**Costo de los servicios y forma de pago:** El monto a pagar por los servicios proporcionados por una ADRS será del 100% del costo del servicio, sin rebasar \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

**Inicio y fin de los servicios:** Los servicios deberán contratarse y pagarse en su primer ministración a más tardar, 30 días después de que se radiquen a los FOFAE los recursos asignados a la Entidad Federativa para la operación del PESA. El servicio no podrá tener una duración menor a 10 meses, ni extenderse después del 31 de marzo del 2017.

**Seguimiento, supervisión y dictamen de resultados de los servicios:** Estas actividades serán coordinadas por las Instancias de Evaluación que la SAGARPA designe en cada entidad federativa.

**Capacitación:** La formación de la ADRS en la metodología PESA estará a cargo de la FAO a través de la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA).

### III. MECANISMO DE SELECCIÓN Y VALIDACION DE CANDIDATOS

a) Las sociedades y asociaciones interesadas en participar en el proceso de selección para prestar servicios integrales en el PESA como ADRS deberán registrarse en la página [www.pesamexico.org](http://www.pesamexico.org) para llenar una ficha de identificación y obtener su constancia de registro.

b) Las sociedades y asociaciones, una vez obtenida su constancia de registro, deberán integrar un expediente de acuerdo a los términos de referencia establecidos en la presente convocatoria, y entregarlo en un sobre cerrado, por cuadruplicado, en el lugar indicado por la Delegación de la Secretaría y/o la Instancia Ejecutora.

c) La Delegación de la SAGARPA y/o la Instancia Ejecutora en cada entidad federativa recibirán los expedientes en sobre cerrado, cada una de las copias, de las sociedades y asociaciones postulantes con constancia de registro, firmando y sellando de recibido.

d) La Delegación de la SAGARPA y la Instancia Ejecutora concentrarán el total de expedientes recibidos, levantando una minuta o acta de cierre de convocatoria. Los postulantes que no hayan cumplido con uno o más procedimientos de los incisos a) al c) no serán sujetos de revisión.



- e) La Delegación de la SAGARPA y la Instancia Ejecutora enviarán un expediente de cada candidato a la Unidad Responsable para su revisión y evaluación de su elegibilidad, y otro a la UTN FAO-PESA para su conocimiento.
- f) La Unidad Responsable, o quien ella designe, revisará y evaluará la elegibilidad de las propuestas, notificando los resultados a la Delegación de la Secretaría y la Instancia Ejecutora.
- g) La Delegación de la SAGARPA y la Instancia Ejecutora convocarán a los aspirantes elegibles que estimen necesario a una entrevista para ampliar la información de sus propuestas.
- h) La Delegación de la SAGARPA y la Instancia Ejecutora del Gobierno Estatal seleccionarán a los postulantes elegibles que posean las mejores cualidades para prestar sus servicios como ADRS en el PESA, levantándose el acta correspondiente.
- i) El GOP notificará por escrito el rechazo o la aprobación de las sociedades o asociaciones participantes y solicitará su publicación en las páginas web de la SAGARPA y la Instancia Ejecutora del Gobierno del Estado.
- j) El GOP informará los resultados del proceso de selección de las sociedades o asociaciones al Comité Técnico del FOFAE

#### IV. LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente que los aspirantes presenten en el proceso de selección deberá entregarse por cuadruplicado en carpeta plástica por separado y en sobre cerrado cada una e incluir los siguientes documentos:

- 1) Solicitud formal de participación en el proceso de selección.
- 2) Documentación legal de la sociedad o asociación solicitante (copia del acta constitutiva o protocolización vigente).
- 3) Carta declaratoria de que los socios e integrantes de la sociedad o asociación, NO son servidores públicos, ni parientes directos de funcionarios que participan en la operación del PESA a nivel federal, estatal o municipal.
- 4) Documentación de la sociedad o asociación que acredite su experiencia en el ámbito del desarrollo local o regional.
- 5) Ficha (resumen) curricular de los integrantes del Cuadro técnico base (al menos de los seis profesionales). No agregar fotocopias de títulos y/o constancias.

22



- 6) Cartas de recomendación de organizaciones de productores, localidades, instituciones, presidencias municipales, bancarias, etc. (al menos 2 morales y 1 referencia bancaria).
- 7) Balance general y estado de resultados del último año de operación, constancia de no adeudo ante el SAT y estados de cuenta bancarios de los últimos tres meses a la fecha de la Convocatoria.
- 8) Carta compromiso de disposición a aplicar la metodología PESA-FAO y a ser capacitada y evaluada.

**Nota.** Todos los documentos solicitados son obligatorios. En el caso de que el expediente esté incompleto, o la información del participante carezca de veracidad, será motivo de cancelación su participación.

#### V. ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas debidamente integradas serán recibidas a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el día 01 de Abril de 2016, de lunes a viernes, de 9:00 a las 15 hrs. en:

Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, ubicada en Centro de Gobierno 1er Piso, Carretera 57 KM 6.5 con Blvd. Centenario de Torreón. Saltillo, Coahuila, México C.P. 25294 Tel. (844) 252 79 00. Contacto: Ing. Roberto Canales Ruiz, Coordinador de Programas Estratégicos.

Subdelegación de Planeación de Desarrollo Rural de la SAGARPA, ubicada en Boulevard Fundadores No. 7643, Col. El Sauz Saltillo, Coahuila C.P. 25294. Tel. 844 411 83 53 Contacto: Ing. Erik W. Dorantes Ortega, Jefe de programa de Desarrollo Rural.

#### VI. RESULTADOS

Los resultados de las ADRS elegibles serán publicados en las páginas: <http://seder.coahuila.gob.mx> y <http://sagarpa.gob.mx> el día 19 de Abril de 2016.

**Nota.** Con base en la presentación de resultados del Dictamen Final de Desempeño de las ADRS que participan en regiones de continuidad, el Grupo Operativo Estatal del PESA podrá cancelar alguna de las regiones por las que se participa en esta convocatoria. El proceso determinará la elegibilidad de los participantes y en ningún momento, la Instancia Ejecutora estará obligada a formalizar la contratación.

2

~



**VII. INFORMACION**

Para mayor información respecto de esta convocatoria los interesados podrán dirigirse a:

Secretaría de Desarrollo Rural en el Estado de Coahuila:

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
<b>Ing. Roberto Canales Ruiz</b>	Coordinador de Programas Estratégicos	(844) 879 36 52	Roberto_canales50@yahoo.com.mx

Delegación Federal de la SAGARPA en Coahuila.

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
<b>Ing. Erik W. Dorantes Ortega</b>	Jefe de programa de Desarrollo Rural	(844) 411 83 53	desrur@coa.sagarpa.gob.mx


Delegación Federal de la SAGARPA en Región Lagunera.


Nombre	Cargo	Telefono	Correo electrónico
<b>Ing. Carlos Astorga Dominguez</b>	Jefe de programa de Desarrollo Rural	(871) 175 04 00 Ext. 45242	castorga@drgl.sagarpa.gob.mx

La presente convocatoria se emite en Saltillo, Coahuila, a los 18 días del mes de Marzo de 2016.

**ATENTAMENTE**

  
 \_\_\_\_\_  
**Ing. Alfio Vega De la Peña**  
 Secretario de Desarrollo Rural del Gobierno  
 del Estado de Coahuila

  
 \_\_\_\_\_  
**Ing. Mario Eulalio Gutiérrez Talamás**  
 Delegado Federal de la SAGARPA en  
 Coahuila

  
 \_\_\_\_\_  
**Ing. José Armando García Triana**  
 Delegado Federal de la SAGARPA  
 en la  
 Región Lagunera